FIRMADO

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

UNIÓN EUROPEA

Instituto de Salud Carlos III

Proyectos de investigación en salud (AES 2020)

MODALIDAD PROYECTOS DE DE INVESTIGACION EN SALUD (PI 2020)

INSTRUCCIONES PARA SUBSANAR LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN/NO ADMISIÓN

PARA CONOCER LA CAUSA DE EXCLUSIÓN/NO ADMISIÓN A SUBSANAR:

Entrar en http://www.isciii.es

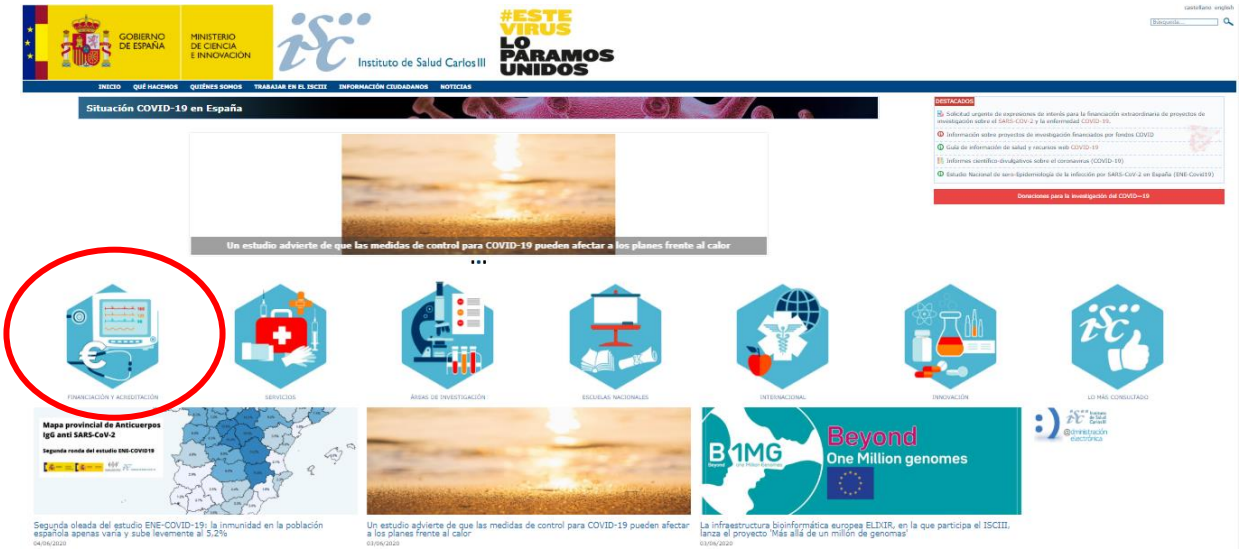

Al pulsar en “Financiación y Acreditación” se abre otra página web que muestra lo siguiente:

CRISTOBAL BELDA INIESTA - 2020-06-29 14:53:27 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_2MMNW4WTLA7XTOGRU9CULVIOBRAR en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

Pulsando en “Acción Estratégica en Salud” se abre la siguiente página web:

Al pulsar sobre “Solicitudes” se muestra una pantalla con las distintas actuaciones recogidas en la convocatoria AES.

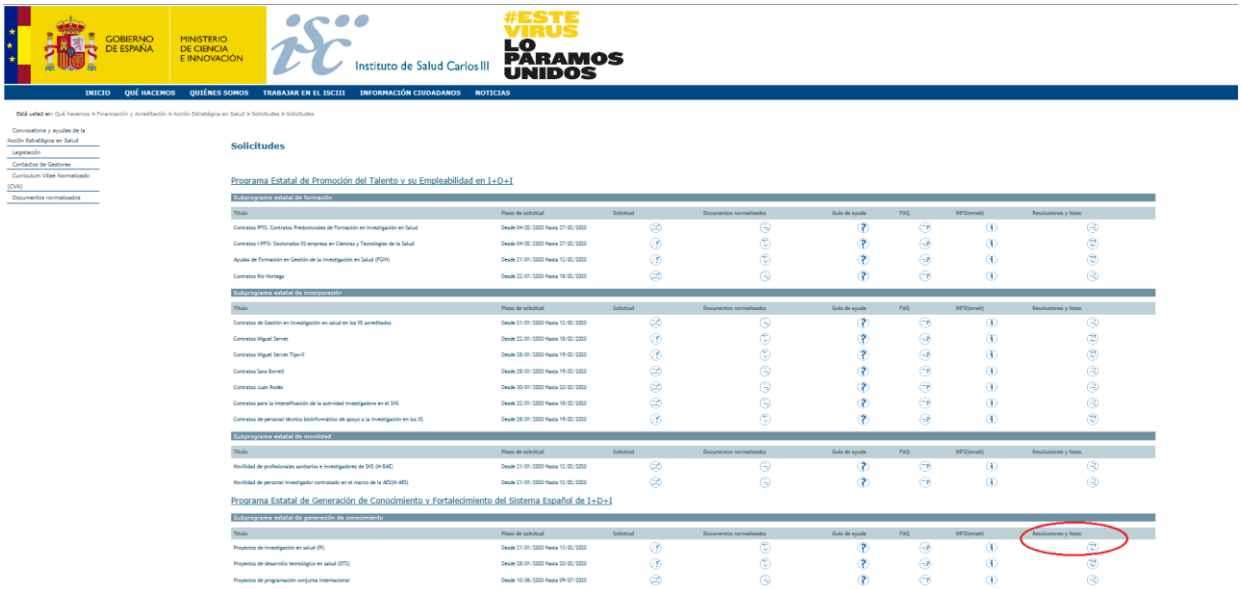

Dentro de la tabla, en el apartado de “Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento del Sistema Español de I+D+I”, pulse en el icono de “Resolución y listas” correspondiente a la ayuda Proyectos de investigación en salud (PI).

CRISTOBAL BELDA INIESTA - 2020-06-29 14:53:27 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_2MMNW4WTLA7XTOGRU9CULVIOBRAR en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

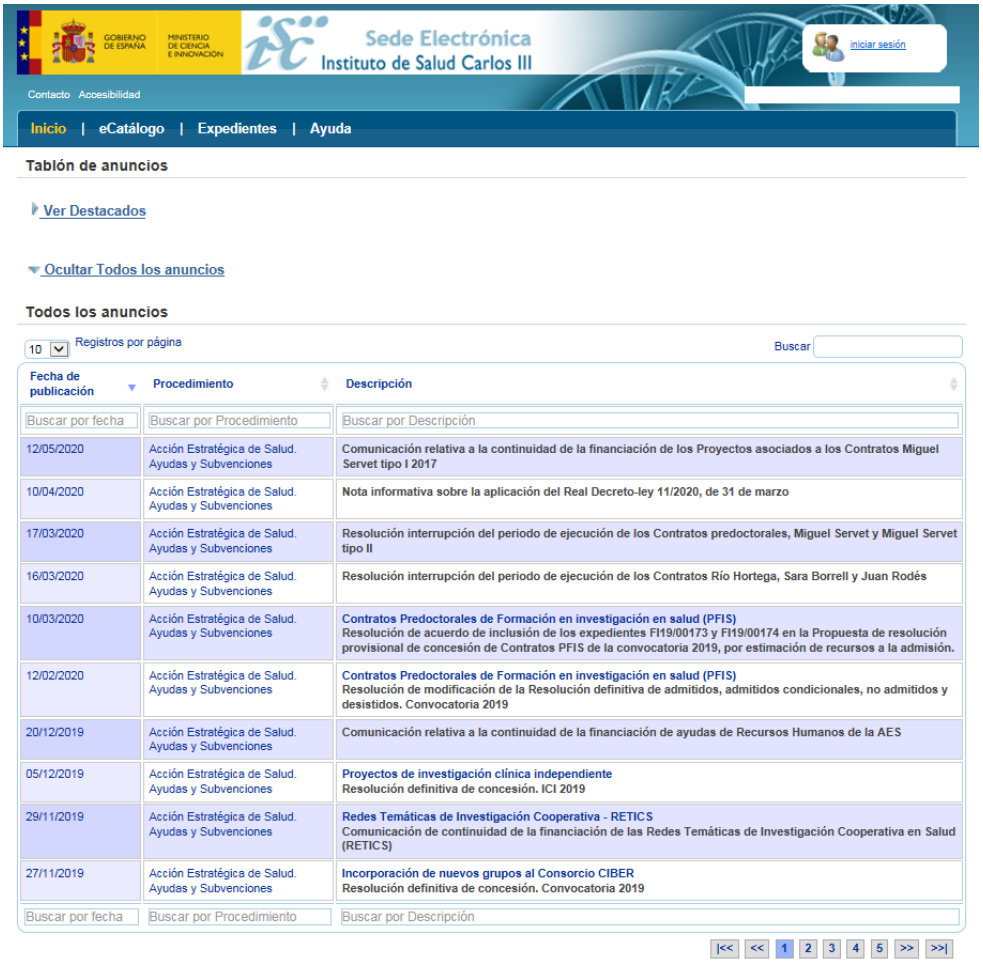

En el apartado “Todos los anuncios” buscar y pulsar sobre “Acción Estratégica en Salud. Ayudas y Subvenciones. Proyectos investigación en salud (AES 2020). Resolución provisional de admitidos y no admitidos. PI 2020”.

CRISTOBAL BELDA INIESTA - 2020-06-29 14:53:27 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_2MMNW4WTLA7XTOGRU9CULVIOBRAR en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

Pulse en “Acceso a solicitudes y causas de exclusión”. Accederá a la aplicación informática donde deberá entrar usando el usuario/login y contraseña utilizados para cumplimentar la solicitud:

CRISTOBAL BELDA INIESTA - 2020-06-29 14:53:27 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_2MMNW4WTLA7XTOGRU9CULVIOBRAR en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

Pulse sobre el icono de la columna “CE” (Causas de Exclusión) para conocer las causas de exclusión que debe subsanar. Se abrirá una pantalla donde, además de la/las causa/s de exclusión verá las “Observaciones” con la fundamentación jurídica y las consecuencias de no subsanar en plazo.

CRISTOBAL BELDA INIESTA - 2020-06-29 14:53:27 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_2MMNW4WTLA7XTOGRU9CULVIOBRAR en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

MODO DE SUBSANAR PI 2020

Para subsanar las causas a las que ha llegado siguiendo las instrucciones de las páginas anteriores deberá entrar en la carpeta amarilla "Expediente" pulsando sobre ella. La forma de llegar a esta carpeta puede verse también en las imágenes de la página anterior.

En el grupo Documentos, hay un apartado llamado "Subsanación" al que se adjuntarán, a través del botón "Adjuntar", todos los documentos necesarios para subsanar unidos en un solo archivo.

En el caso de que haya que incluir de nuevo algún CV se utilizará el botón "adjuntar" correspondiente a cada investigador afectado.

SOLICITUD

Descripción	F. Generación	Firmado IP	Firmado RL	Revisado	Ver		No Válido	Registrado		
SOLICITUD.PDF		N	S	☑	Ver	-	☐		Generar Solicitud	Ver Solicitudes

DOCUMENTOS

Descripción	Adj.	F. Carga	Firma IP	F. Firma IP	Firmado RL	F. Firma RL	Rev.	Plantilla	Ver	Adjuntar	Firmar	No Válido	Registrado	Documentos Histórico
DOCUMENTOS ACREDITACIÓN SUPUESTOS AMPLIACIÓN 9.2	N								-	Adjuntar	-			
PI CVA	N							Plantilla	-	-	-			
PI DOCUMENTO DE COORDINACIÓN	N							Plantilla	-	Adjuntar	-			
PI DOCUMENTO DE INTERÉS EMPRESARIAL	N							Plantilla	-	Adjuntar	-			
PI MODELO DE MEMORIA DEL PROYECTO EN ESPAÑOL	N							Plantilla	-	-	-			
PI MODELO DE MEMORIA DEL PROYECTO EN INGLES	N							Plantilla	-	-	-			
PI MEMORIA DEL PROYECTO	S		N		N		☑		Ver	Adjuntar	-	☐		
SUBSANACION	S		N		N		☑		Ver	Adjuntar	-	☐		

IMPORTANTE: Para que la subsanación se complete correctamente el Representante Legal deberá entrar con su certificado electrónico y deberá pulsar sobre el botón Presentar, de la misma forma que lo hizo cuando se presentó inicialmente la solicitud.

DOCUMENTOS A SUBSANAR Y PENDIENTES DE PRESENTAR POR REGISTRO ELECTRONICO

Recuerde Ud. que debe pulsar el botón Presentar para que la subsanación quede presentada. Es necesaria la firma electrónica de los documentos por las personas que fija la convocatoria antes del plazo de finalización de presentación de subsanaciones.

			Presentar	Id. Exp.	Nombre IP	Apellido 1 IP	Centro Solicitante	Nombre RL	Apellido 1 RL
				INT18/00057					

Acabado el proceso, dentro de la carpeta azul "Expediente", se habrá generado como justificante un documento llamado **"**Acuse Subsanación".

Se puede presentar de una manera alternativa, entrando en la carpeta del expediente, mediante el botón "Presentar" que aparece debajo del epígrafe "Solicitud".

CRISTOBAL BELDA INIESTA - 2020-06-29 14:53:27 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_2MMNW4WTLA7XTOGRU9CULVIOBRAR en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

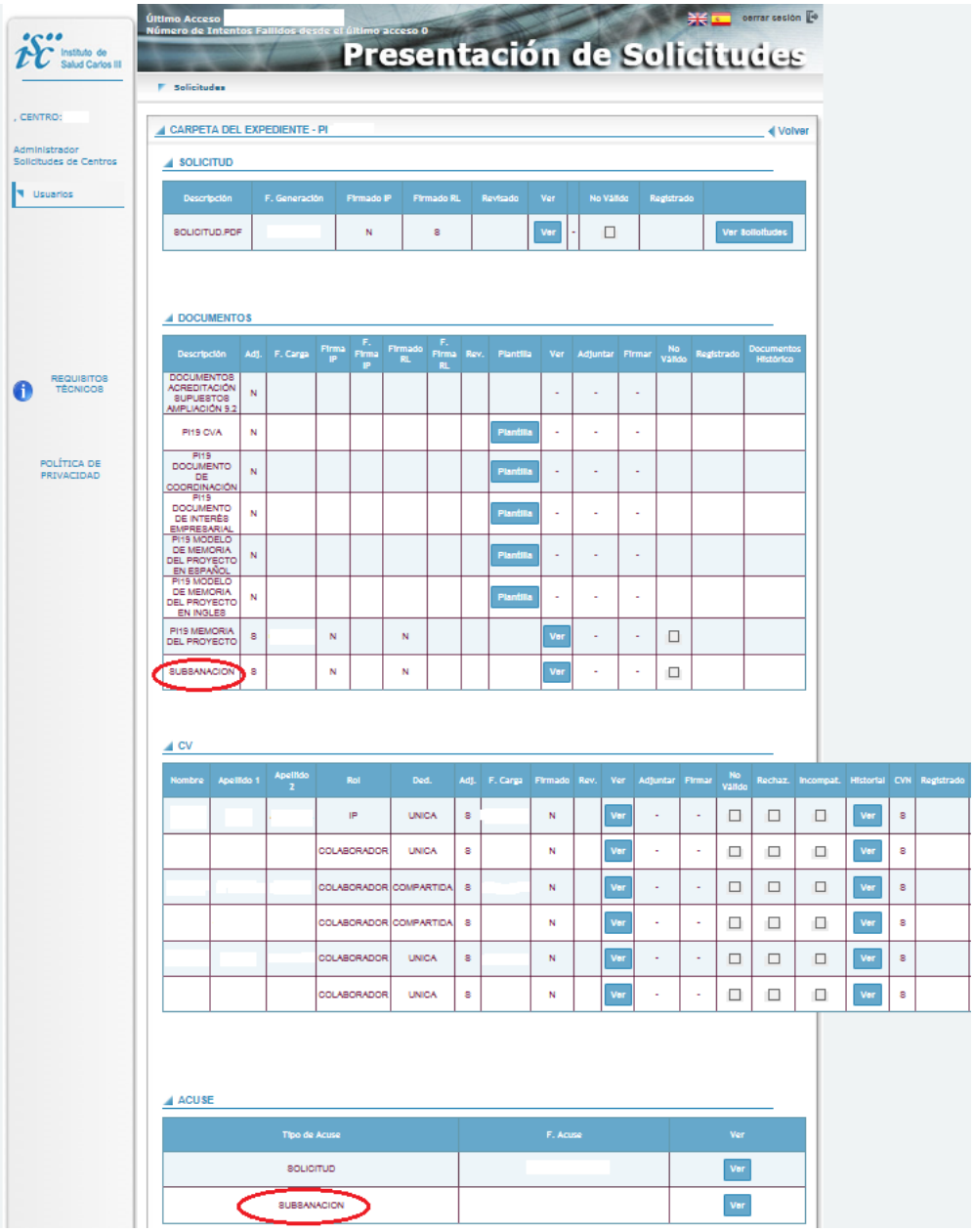

Igualmente, acabado el proceso, dentro de la carpeta amarilla “Expediente”, se habrá generado como justificante un documento llamado “Acuse Subsanación”.

IMPORTANTE: al acceder a las causas de exclusión en la aplicación, se recomienda tengan la precaución de leer completo el cuadro “Observaciones”, en ocasiones no se visualiza completamente, debiendo utilizar la barra de desplazamiento (bajando con las flechas hasta el final), para ver todas las observaciones.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Una manera de hacer Europa

CRISTOBAL BELDA INIESTA - 2020-06-29 14:53:27 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_2MMNW4WTLA7XTOGRU9CULVIOBRAR en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

(En caso de tener dudas a la hora de subsanar, pueden enviar un correo a proyectos-aes@isciii.es)

Causa de exclusión:	**1. No incluir en la solicitud telemática CV normalizado del IP.**

Incumplimiento de los artículos 7 y 85.1 de la convocatoria. No es subsanable y conlleva la exclusión de la solicitud en el trámite de admisión según determina el artículo 85.1.

Causa de exclusión:	**No se aporta memoria empleando el modelo normalizado o en el idioma correcto.**

Incumplimiento de los artículos 7 y 85.1 b) de la convocatoria. No es subsanable y conlleva la exclusión de la solicitud en el trámite de admisión según determina el artículo 85.1.

Causa de exclusión:	**10. No acreditación de cumplimiento de requisitos para ser centro beneficiario.**

Se adjuntará el ejemplar/copia de la escritura/documento de constitución y estatutos donde quede reflejado que el centro solicitante cumple los requisitos de los artículos 3.1.g), 3.2 al 3.6 de la convocatoria y art.4.1.b) de la Orden de bases para ser centro beneficiario de estas ayudas. Para facilitar la subsanación de esta causa tiene a su disposición en la sede electrónica, junto a este documento y la resolución y sus anexos, el modelo de certificado adecuado. El modelo que debe utilizar es el **"Certificado para justificar los requisitos del centro solicitante"**, al que a su vez deberán adjuntar los documentos pertinentes.

Causa de exclusión:	**11. No acreditación de requisitos de compatibilidad de IP.**

Se adjuntará el documento que acredite que el IP, a fecha 13 de febrero de 2020, no figuraba en ningún proyecto de las convocatorias relacionadas en el art. 84 de la convocatoria.

Causa de exclusión:	**12. No acreditación de requisitos de compatibilidad de COIP.**

Se adjuntará el documento que acredite que el COIP, a fecha 13 de febrero de 2020, no figuraba en ningún proyecto de las convocatorias relacionadas en el art. 84 de la convocatoria.

Causa de exclusión:	**13. No acreditación de requisitos de compatibilidad de colaborador.**

Se adjuntará el documento que acredite que el colaborador, a fecha 13 de febrero de 2020, no figuraba en ningún proyecto de las convocatorias relacionadas en el art. 84 de la convocatoria.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Una manera de hacer Europa

CRISTOBAL BELDA INIESTA - 2020-06-29 14:53:27 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_2MMNW4WTLA7XTOGRU9CULVIOBRAR en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

Causa de exclusión:	14. No acreditación de vinculación de IP con centro solicitante.

Se adjuntará certificación, emitida por el representante legal o la autoridad de RRHH competente del centro solicitante, copia del contrato o toma de posesión como funcionario que acredite la relación funcionarial, estatutaria o laboral del IP con el centro solicitante, en los términos exigidos en la convocatoria.

Para facilitar la subsanación de esta causa tiene a su disposición en la sede electrónica, junto a este documento y a la resolución y sus anexos, el modelo de certificado adecuado. Dependiendo del motivo que haya originado la vinculación incorrecta se utilizará el modelo de certificado adecuado.

Tipos de incumplimiento y modelos de certificado:

- La **duración del contrato**. Incumplimiento de las fechas inicial y/o final exigidas en el artículo 83.2.a) de la convocatoria (desde 13 de febrero de 2020 hasta, como mínimo, el 30 de noviembre de 2020). Para subsanar se puede utilizar el certificado llamado **"Certificado vinculación IP: justifica tipo y duración de contrato"**.
- **El tipo de vinculación** con el centro. Incumplimiento del tipo de vinculación exigido en los artículos 83.2.a) y 83.2.b) de la convocatoria. Para subsanar se puede utilizar el certificado llamado **"Certificado vinculación IP: justifica tipo y duración de contrato"**.
- **El IP no está vinculado al centro solicitante**, según lo indicado en el art. 3.4 de la convocatoria. Para subsanar puede utilizar el certificado llamado **"Certificado vinculación IP centro solicitante"**.

Causa de exclusión:	15. No acreditación de vinculación de COIP con centro solicitante.

Se adjuntará certificación, emitida por el representante legal o la autoridad de RRHH competente del centro solicitante, copia del contrato o toma de posesión como funcionario que acredite la relación funcionarial, estatutaria o laboral del IP con el centro solicitante, en los términos exigidos en la convocatoria.

Para facilitar la subsanación de esta causa tiene a su disposición en la sede electrónica, junto a este documento, a la resolución y sus anexos, el modelo de certificado adecuado. Dependiendo del motivo que haya originado la vinculación incorrecta se utilizará el modelo de certificado adecuado.

Tipos de incumplimiento y modelos de certificado:

- **La duración del contrato.** Incumplimiento de las fechas inicial y/o final exigidas en el artículo 83.2.a) de la convocatoria (desde 13 de febrero de 2020 hasta, como mínimo, el 30 de noviembre de 2020). Para subsanar se puede utilizar el certificado llamado **"Certificado vinculación IP: justifica tipo y duración de contrato"**.
- **El tipo de vinculación con el centro.** Incumplimiento del tipo de vinculación exigido en los artículos 83.2.a) y 83.2.b) de la convocatoria. Para subsanar se puede utilizar el certificado llamado **"Certificado vinculación IP: justifica tipo y duración de contrato"**.
- **El IP no está vinculado al centro solicitante,** según lo indicado en el art. 3.4 de la convocatoria. Para subsanar puede utilizar el certificado llamado **"Certificado vinculación IP centro solicitante"**.

Causa de exclusión:	No se acredita vinculación de colaborador

Se adjuntará certificación, emitida por el representante legal del centro solicitante o por representante legal del centro al que está vinculado el colaborador, o la autoridad de RRHH competente del centro al que está vinculado el colaborador, o copia del contrato o toma de posesión como funcionario que acredite la relación con su centro, en los términos exigidos en la convocatoria.

Para facilitar la subsanación de esta causa tiene a su disposición en la sede electrónica, junto a este documento y a la resolución y sus anexos, el modelo de certificado adecuado. Dependiendo del motivo que haya originado la vinculación incorrecta se utilizará el modelo de certificado adecuado

Tipos de incumplimiento y modelos de certificado:

- **La duración del contrato.** Incumplimiento de las fechas inicial y/o final exigidas en el artículo 83.3 de la convocatoria (desde 13 de febrero de 2020 hasta, como mínimo, el 30 de noviembre de 2020). Para subsanar se puede utilizar el certificado llamado **"Certificado vinculación Colaborador 1: justifica tipo y duración de contrato"**.

CRISTOBAL BELDA INIESTA - 2020-06-29 14:53:27 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_2MMNW4WTLA7XTOGRU9CULVIOBRAR en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

- El tipo de vinculación con el centro. Incumplimiento del tipo de vinculación exigido en el artículo 83.3 de la convocatoria. Para subsanar se puede utilizar el certificado llamado **"Certificado vinculación Colaborador 1: justifica tipo y duración de contrato"**.
- El centro al que está vinculado el colaborador no se ajusta a lo indicado en el artículo 83.3 de la convocatoria. **"Certificado vinculación Colaborador 2: justifica tipo de centro al que está vinculado"**.
- El centro al que está vinculado el colaborador indicado en la solicitud no coincide con el centro al que ésta vinculado el colaborador indicado en el CV. **"Certificado vinculación colaborador 3".**

Aquellos investigadores que no han incluido ningún CV deben subsanar la duración, el tipo y el centro de vinculación, según se indica en el artículo 83.3 de la convocatoria. Para subsanar se pueden utilizar los certificados llamados **"Certificado vinculación Colaborador 1: justifica tipo y duración de contrato"**, **"Certificado vinculación Colaborador 2: justifica tipo de centro al que está vinculado"** y si fuera necesario el "**Certificado vinculación colaborador 3".**

Causa de exclusión:	Colaborador no reconocido como investigador del IIS acreditado

Se adjuntará certificación que constate que el investigador colaborador es reconocido como investigador del IIS acreditado al que indica estar vinculado.

Para facilitar la subsanación de esta causa tiene a su disposición en la sede electrónica, junto a este documento y a la resolución y sus anexos, el modelo de certificado adecuado. El modelo que puede utilizar es **"Certificado de adscripción al instituto acreditado".**

Causa de exclusión:	18. Falta CV normalizado de investigador colaborador

Pinche en este icono para acceder a su CARPETA DE EXPEDIENTE. Deberá adjuntar el CVA correcto de los investigadores marcados como "no válido" en la aplicación informática.

Aquellos investigadores que no han incluido ningún CV deben subsanar la duración, el tipo y el centro de vinculación, según se indica en el artículo 83.3 de la convocatoria. Para subsanar se pueden utilizar los certificados llamados **"Certificado vinculación Colaborador 1: justifica tipo y duración de contrato"**, **"Certificado vinculación Colaborador 2: justifica tipo de centro al que está vinculado"** y si fuera necesario el "**Certificado vinculación colaborador 3".**

Causa de exclusión:	IP no reconocido como investigador del IIS acreditado

Se adjuntará certificación que constate que el IP es reconocido como investigador del IIS acreditado al que indica estar vinculado.

Para facilitar la subsanación de esta causa tiene a su disposición en la sede electrónica, junto a este documento y a la resolución y sus anexos, el modelo de certificado adecuado. . El modelo que puede utilizar es **"Certificado de adscripción al instituto acreditado".**

Causa de exclusión:	Proyecto multicéntrico o coordinado con CoIP

Incumplimiento del artículo 82 de la convocatoria. El CoIP podrá ser restituido al equipo de investigación como colaborador, previo escrito de solicitud firmado por el representante legal.

Causa de exclusión:	El presupuesto de la memoria no coincide con el de la solicitud

Se requiere escrito firmado por el representante legal adjuntando:
-Si el presupuesto indicado en la memoria es el erróneo, se adjuntará exclusivamente la hoja de la memoria correspondiente al presupuesto debidamente corregida.

CRISTOBAL BELDA INIESTA - 2020-06-29 14:53:27 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_2MMNW4WTLA7XTOGRU9CULVIOBRAR en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

-Si el presupuesto indicado en la aplicación es el erróneo, se adjuntará un nuevo presupuesto debidamente corregido.

Causa de exclusión:	Otras causas

1. **Por vinculación entre los centros:**
   Se podrá adjuntar el certificado llamado **"Certificado para justificar la vinculación entre centro solicitante y centro de realización"**, junto a la documentación oportuna (estatutos, escritura pública o documentos análogos) que constate la vinculación entre los centros, el solicitante y el de realización, así como la documentación que justifique la vinculación del Investigador principal en su caso.

2. **Si se refiere a que se sobrepasa el número de investigadores en centros sin domicilio social en España (máximo 25% de los investigadores del proyecto):**
   Se adjuntará escrito firmado por el representante legal indicando el/los investigadores seleccionados para no exceder del porcentaje indicado.

3. **Si la causa de exclusión indicada no se corresponde con ninguna de las anteriores** opciones póngase en contacto con nosotros a través del correo proyectos-aes@isciii.es

Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Una manera de hacer Europa

CRISTOBAL BELDA INIESTA - 2020-06-29 14:53:27 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_2MMNW4WTLA7XTOGRU9CULVIOBRAR en https://www.pap.hacienda.gob.es